

TARIFA 2024

MANO DE OBRA (Tarifa por minutos)

	IMP BASE	21% I.V.A.	IMP CON I.V.A.
Primeros 30 minutos de cada intervención.....	2,17 €/minuto.....	0,46 €.....	2,63 €/minuto
Resto de tiempo de la intervención.....	1,21 €/minuto.....	0,25 €.....	1,46 €/minuto

DISPOSICIÓN DE SERVICIO / DESPLAZAMIENTO

Zona 1 hasta 30 Km.....	42,11 €.....	8,84 €.....	50,95 €
Zona 2 de 31 a 60 Km.....	46,33 €.....	9,73 €.....	56,06 €
Zona 3 de 61 a 80 Km.....	50,54 €.....	10,61 €.....	61,15 €
Zona 4 más de 81 Km.....	54,48 €.....	11,44 €.....	65,92 €

OTROS SERVICIOS

Presupuesto no aceptado ⁽¹⁾ . . .	Tiempo efectivamente empleado con un máximo de 30 minutos.		
Depósito/día ⁽²⁾	14,63 €.....	3,07 €.....	17,70 €
Instalación/Configuración accesorios ⁽³⁾	43,40 €.....	9,11 €.....	52,51 €
Análisis de combustión ⁽⁴⁾	Incluido en todas las intervenciones.		
Otros servicios adicionales ⁽⁵⁾	Según tarifa recogida en Anexo I.		

⁽¹⁾ A sumar el importe de la disposición de servicio.

⁽²⁾ A partir de un mes de aviso de recogida al Cliente.

⁽³⁾ Sólo para clientes con contrato.

⁽⁴⁾ Según Orden 2910/1995 de la C.A.M.

⁽⁵⁾ Cambio de llaves de gas, instalación de llaves termostáticas de radiadores , montaje de radiadores, limpieza suelo radiante, etc.

TRANSPORTE

Cuando las intervenciones hayan de ser realizadas en nuestros talleres, el transporte del aparato será por cuenta del usuario.

MATERIALES

Según precio tarifa de repuestos y accesorios a disposición del cliente.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De lunes a viernes no festivos, de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas. Este horario es de carácter general excepto para aquellos días en que el SAT fije otro horario.

Sábados, domingos y festivos de 9:00 a 14:00 horas.

Los días 25 de Diciembre, 1 de Enero y 6 de Enero; sin servicio.

El horario de recepción de llamadas para el servicio de fin de semana y festivos será de 9:00 a 14:00 h., excepto los días 24 y 31 de diciembre y el 5 de enero que será de 09:00 a 12:00 h.

PRESUPUESTO

Todo usuario tiene derecho a presupuesto previo escrito de las reparaciones o servicios que solicite.

Todas las reparaciones están garantizadas por tres (3) meses, Según R. D. 58/88 Art. 6.

NOTA: Este establecimiento tiene a disposición del público hojas de reclamaciones, así como documentación que acredita el origen, naturaleza y precio de los repuestos utilizados en las reparaciones.

TARIFA 2024

CONDICIONES DE SERVICIOS ESPECIALES

1. El SERVICIO ESPECIAL es una prestación adicional confeccionada a la medida del Cliente/Usuario, fuera de las condiciones habituales de ejecución y excluido de la cobertura de los Contratos de Mantenimiento, siempre que se invoque la existencia de circunstancias especiales que impidan la prestación en el orden de servicios ordinarios.
2. Catemanp se compromete a prestar los servicios de reparación de urgencia solicitados (mantenimiento correctivo y preventivo, puesta a punto, garantías, etc.) en las condiciones que se señalan:

Tipo de servicio	PLUS Nº	Usuarios sin contrato de mantenimiento			Usuarios con contrato de mantenimiento		
		Importe	21% IVA	Total	Importe	21% IVA	Total
Antes de 4 horas por causa urgente, y/o en el día en horario laboral	Plus 1	96,64€	20,29€	116,93€	48,32€	10,15€	58,47€
En el día, según disponibilidad fuera del horario laboral, por causa justificada	Plus 2	137,70€	28,92€	166,62€	68,85€	14,46€	83,31€
Fin de semana y festivos	Plus 3	96,64€	20,29€	116,93€	48,32€	10,15€	58,47€
Según disponibilidad fuera del horario laboral, por causa justificada	Plus 4	70,02€	14,70€	84,72€	35,01€	7,35€	42,36€

3. Al tratarse de SERVICIOS ESPECIALES realizados a petición del Cliente/Usuario, el PLUS deberá ser abonado además del coste adicional de la intervención.
4. En ningún caso estará exento el pago del PLUS (intervenciones en garantía, puestas en marcha, etc.) la solicitud de cualquier SERVICIO ESPECIAL.
5. En la prestación de los Servicios Especiales, Catemanp podrá exigir la justificación de los motivos invocados.
6. Solo en zonas disponibles con estos servicios.

INFORMACIÓN AL USUARIO

Todo usuario tiene derecho a presupuesto previo escrito de las reparaciones o servicios que solicite.

El usuario quedará obligado al pago por la elaboración del presupuesto sólo cuando, habiéndolo solicitado, no fuera aceptado.

Todas las reparaciones o instalaciones están garantizadas por tres meses, en las condiciones especificadas en el artículo 6º del Real Decreto por el que se regula la prestación de servicios de reparación de aparatos de uso doméstico.

La empresa no se hará responsable de las piezas de recambio vendidas por mostrador que hayan sido manipuladas o no hayan sido instaladas por el servicio técnico.

Estas piezas no contarán con garantía por mala manipulación o defectos de montaje.

El usuario debe verificar que los recambios que solicita, son los que precisa.

No se admiten cambios ni devoluciones salvo en caso de tara o defecto de fabricación.

Este establecimiento dispone de "Hojas de reclamaciones" a disposición del usuario que las solicite. Las posibles reclamaciones deberán efectuarse ante las autoridades competentes en materia de consumo.

Real decreto ley 58/1988 del 29 de Enero de 1988 sobre protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.

**Existen Hojas de Reclamaciones
a disposición del consumidor y usuario.**

**Complaint forms are available
at the customer's service.**

**Les feuilles de réclamation se trouvent
à disposition du consommateur et de l'utilisateur.**



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

**No se admiten devoluciones de componentes.
Components cannot be returned.**